



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONAMED
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

**XXXV SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
MEXICANO DE ARBITRAJE MÉDICO**

CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONAMED.



Dr. Fernando Meneses González
Director de Investigación
Comisión Nacional de Arbitraje Médico
fmenesesg@conamed.gob.mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONAMED
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

MATERIAL IMPRESO Y PROMOCIONAL

www.gob.mx/conamed



MATERIAL IMPRESO: CARTELES

1. “10 Derechos Generales de las y los Trabajadores de la Salud”.
2. “Derechos Generales de los pacientes”
3. “Elementos básicos de una Receta Médica”
4. “Plan de acción para la anafilaxia en el consultorio médico de atención primaria”
5. “Plan de acción para la anafilaxia en el consultorio dental”
6. “Seguridad del paciente en odontología”. **(Serie de tres recomendaciones)**
7. “Para mejorar la atención del paciente por el personal de Enfermería”
8. “Arbitraje Médico”

10 Derechos Generales de las y los Trabajadores de la Salud

Ejercer la profesión en forma libre, sin presiones y en igualdad de condiciones interprofesionales.

Laborar en instalaciones apropiadas y seguras, que garanticen la seguridad e integridad personal y profesional.

Contar con los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.

Abstenerse de garantizar resultados y proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral.

Recibir trato digno y respetuoso por parte de pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente del nivel jerárquico.

Tener acceso a la actualización profesional en igualdad de oportunidades para su desarrollo personal y a actividades de investigación y docencia de acuerdo con su profesión y competencias.

Asociarse libremente para promover sus intereses profesionales.

Salvaguardar su prestigio e intereses profesionales.

Tener acceso a posiciones de toma de decisión de acuerdo con sus competencias.

Recibir de forma oportuna y completa la remuneración que corresponda por los servicios prestados.



Cartel:

“10 Derechos Generales de las y los Trabajadores de la Salud”.

Campaña 2019

DERECHOS GENERALES DE LOS PACIENTES

Recibir *atención* médica adecuada.

Recibir trato digno y *respetuoso*.

Recibir *información* suficiente, clara, oportuna y veraz.

Decidir libremente sobre su atención.

Otorgar o no su *consentimiento* válidamente informado.

Ser tratado con *confidencialidad*

Contar con facilidades para obtener una segunda *opinión*.

Recibir atención médica en caso de *urgencia*.

Contar con un *expediente* clínico.

Ser atendido cuando se *inconforme* por la atención médica recibida.

Cartel:
“Derechos
Generales de los
pacientes”

Campaña 2019

Elementos básicos de una receta médica

Para evitar errores en la interpretación, la prescripción debe ser clara, legible y sin abreviaturas, para proteger la seguridad del paciente

Se recomienda anexar también:

Nombre completo del paciente;
edad; sexo; alergias (sí, no, cuáles?);
talla; peso; IMC, temperatura;
presión arterial;
diagnóstico médico.

Descripción del tratamiento:

Nombre genérico-
Forma farmacéutica-
Dosis-
Presentación-
Frecuencia-
Vía de administración-
Duración del tratamiento-
Indicaciones para el uso

De acuerdo con el artículo 28 del "Reglamento de insumos para la salud":

La receta médica podrá ser emitida por:

I. Médicos, II. Homeopatas, III. Cirujanos dentistas, IV. Médicos veterinarios (en el área de su competencia), V. Psicólogos en servicio social, de las carreras anteriores, y VI. Enfermeras y parteras. Los profesionales deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Las psicólogas, enfermeras y parteras, podrán prescribir ajustándose a las especializaciones que determine la Secretaría.



Datos obligatorios por Ley

Nombre completo del médico que prescribe
Número de cédula(s) profesional(es)
Institución(es) que emite el título
Fecha
Domicilio completo del consultorio
Teléfono
Firma
Firma del médico

Cartel:
"Elementos básicos de una Receta Médica"

Campaña 2019



Diagnóstico basado en criterios clínicos definidos



Inicio agudo (minutos a horas) de un síndrome que afecta a piel y/o mucosas con urticaria generalizada, prurito o eritema; angioedema en labios, úvula o lengua, parestesias en orofaringe, hipeemia conjuntival, en ocasiones palidez generalizada junto con al menos uno de los siguientes:

Manifestaciones cardiovasculares:

Disminución de la presión arterial, taquicardia, bradicardia, arritmias, paro cardíaco o síntomas de disfunción orgánica/neurológica (síncope, hipotonia, incontinencia/confusión, irritabilidad, cefalea, inquietud, vértigo, somnolencia, letargo en bebés, convulsiones).



Compromiso respiratorio: Elinomea, obstrucción nasal, tos, disnea, taquipnea o bradipnea, dificultad para hablar, sibilancias, estridor laríngeo, hipoxiaemia, cianosis.



Síntomas gastrointestinales persistentes:

Dolor abdominal, náuseas, vómitos, diarrea, disfagia, regurgitación en lactantes.

Plan de acción para la ANAFILAXIA en el consultorio médico de atención primaria

1. Colocar al paciente en decúbito supino con las extremidades inferiores elevadas o sentado si hay dificultad respiratoria o vómitos, cubrir vía aérea permeable, respiración y circulación.
 - 2. Administrar adrenalina por vía INTRAMUSCULAR en el vasto externo de la pierna inferior (muslo) con jeringa de insulina con aguja de 27G y 32mm.

Dosis y volumen de adrenalina	
Edad > 12 años	0.3 mg (0.3 ml) de solución de adrenalina 1 mg/ml de adrenalina (1:1000)
Edad 6-12 años	0.1 mg (0.1 ml)
Edad 2-6 años	0.05 mg (0.05 ml)
 - 3. Solicitar ayuda y una ambulancia al 911.
 - 4. Administrar oxígeno con mascarilla a 6-8 litros/minuto.
 - 5. Administrar solución salina 0.9% (potencia) intravenosa 20ml/kg en niños y adultos 1000 ml lo más rápido posible.
 - 6. Diferenciar entre, por vía intravenosa o intramuscular.

Difenhidramina	
Edad > 12 años	1 mg/kg hasta 50 mg (1-4 veces cada 6-8 horas)
Edad 6-12 años	2 mg/kg hasta 30 mg
 - 7. Hidrocortisona por vía intravenosa o intramuscular.

Hidrocortisona	
Edad > 12 años y adultos	100 mg
Edad 6-12 años	50 mg
Edad 2-6 años	20 mg
 - 8. Vigilar al paciente, si persisten los síntomas RESPIRATORIOS Y CIRCULATORIOS administrar más dosis de ADRENALINA por vía INTRAMUSCULAR cada 5 MINUTOS hasta que los síntomas desaparezcan.

Trópicos de adrenalina	
Edad > 12 años	1 mg/kg hasta 10 mg
Edad 6-12 años	0.5 mg/kg hasta 5 mg
Edad 2-6 años	0.2 mg/kg hasta 2 mg
 - 9. Transferir al paciente a Urgencias de un centro hospitalario más cercano para observación por lo menos por 6 horas.
 - 10. En caso de paro cardiorrespiratorio en cualquier momento inicie el protocolo de resucitación cardiopulmonar.

Cartel: "Plan de acción para la anafilaxia en el consultorio médico de atención primaria"

Plan de acción para la anafilaxia en el consultorio dental

La anafilaxia es una reacción alérgica severa. Ocurre que el cuerpo fabrica proteínas en la sangre que se unen a los alérgenos, provocando una reacción.

Algunos de los pacientes. También puede ocurrir y profundizar en la piel y mucosas. En el consultorio dental, las reacciones alérgicas inmediatas pueden deberse a:

- Medicamentos beta-lactámicos
- Anestésicos locales
- Cuantes de látex
- Fármacos antiinflamatorios no esteroides (AINEs)

Identificación de signos y síntomas de la reacción anafiláctica

Vías respiratorias

- Sensación de la garganta omandibula inflamación de la cara, garganta o lengua
- Voz ronca
- Espasmo (ataque) respiratorio agudo
- Dificultad para deglutir

Respiración

- Desaturación oxígeno
- Falta de aliento
- Incremento de frecuencia respiratoria
- Disminución o detención de la respiración

Circulación

- Signos de shock
- Sensación de desmayo o mareos
- Taquicardia
- Colapso
- Infarto cardíaco

En la piel

- Eritema
- Urticaria
- Angioedema

Síntomas generales

- Sensación de muerte inminente
- Confusión
- Convulsión



Tratamiento de las reacciones anafilácticas en el consultorio dental

1. QUITAR LOS CUANTOS QUE ESTE UTILIZANDO y colocar al paciente en decúbito supino con las extremidades inferiores elevadas si se siente o hay dificultad respiratoria o somnolencia, retirar las áreas permeables.

2. Administrar adrenalina por vía INTRAMUSCULAR en el vasto externo (muslo) con jeringa de insulina con agua de 200 y 30ml.

Dosis y volumen de adrenalina	
Adulteros	0.5 mg (0.5 ml) de adrenalina 1 mg/ml (10 mg/ml)
Adulteros	0.3 mg (0.3 ml) de adrenalina 1 mg/ml (10 mg/ml)
Adulteros	0.1 mg (0.1 ml) de adrenalina 1 mg/ml (10 mg/ml)

3. Solicitar ayuda y una ambulancia al 911.
4. Administrar oxígeno con mascarilla de 5-8 litros/minuto.
5. Administrar solución salina 0.9% (solución) intravenosa 20ml/kg en niño y adulto 1000 ml si más rápido por vía.
6. Ofrecer apoyo por vía intravenosa e intramuscular.

3. Hacer control por vía intravenosa o intramuscular

Dosis y volumen de hidrocortisona	
Adulteros	100 mg (10 ml) de hidrocortisona 10 mg/ml (100 mg/ml)
Adulteros	50 mg (5 ml) de hidrocortisona 10 mg/ml (100 mg/ml)
Adulteros	25 mg (2.5 ml) de hidrocortisona 10 mg/ml (100 mg/ml)

8. Vigilar al paciente si persisten los síntomas RESPIRATORIOS Y CIRCULATORIOS administrar más dosis de ADRENALINA por vía INTRAMUSCULAR y/o EMPEROR hasta que se los síntomas desaparezcan.
9. Trasladar al paciente a urgencias del centro hospitalario o más cercano para observación por 6 horas por 6 horas.
10. En caso de persistencia de síntomas en cualquier momento iniciar el protocolo de resucitación cardiopulmonar.



Cartel: “Plan de acción para la anafilaxia en el consultorio dental”



GOBIERNO DE MÉXICO

RECOMENDACIONES PARA LA

SEGURIDAD EN ODONTOLÓGIA

La seguridad del paciente es una característica fundamental de cualquier servicio de atención a la salud, incluyendo odontología.

ACCIÓN 1 Identificación del paciente

Compartir al menos dos datos del paciente, por ejemplo utilizar el nombre y la fecha de nacimiento. Esto es con el fin de evitar que cada paciente reciba la medicación equivocada.

ACCIÓN 2 Comunicación efectiva

Mejorar la comunicación entre el odontólogo y el paciente. Es decir, asegurarse que el diagnóstico y tratamiento sea apropiado y confirmado por el paciente. Recordar al paciente los procedimientos que se realizarán y sin tecnicismos. El empleo de modelos de procedimientos facilita que el paciente comprenda los tratamientos propuestos.

ACCIÓN 3 Seguridad del proceso de medicación

Cumplir con los requerimientos mínimos de la COFEPRIS. La CONAMED recomienda agregar nombre completo del paciente, edad, sexo, etc. El modelo recomendado por la COFEPRIS está disponible en el sitio <http://www.conamed.gob.mx/jcms/wcms/1191>.

Administrar la medicación de acuerdo a la descripción del paciente.

Estas recomendaciones han sido elaboradas con base en el análisis estructurado de las quejas recibidas en la CONAMED y de conformidad con las "8 acciones esenciales para la seguridad del paciente" emitidas por el Consejo de Salud Pública (CSP) y la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

GOBIERNO DE MÉXICO



GOBIERNO DE MÉXICO

RECOMENDACIONES PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN ODONTOLÓGIA III-III

La seguridad del paciente es una característica fundamental de cualquier servicio de atención a la salud, incluyendo odontología.

ACCIÓN 6 Reducción del riesgo de daño al paciente por causa de caídas

Prevenir el daño al paciente asociado a las caídas en el consultorio dental. Al presentarse caídas, estas deberán ser evaluadas para identificar sus causas. De esta manera se podrán realizar estrategias para la reducción del riesgo de caídas.

El gran desafío es que los procedimientos de atención a la salud se realicen de manera segura y eficiente. Se debe garantizar la seguridad del paciente durante todo el proceso de atención.

ACCIÓN 7 Registro y análisis de eventos centinela, eventos adversos y cuasifallas

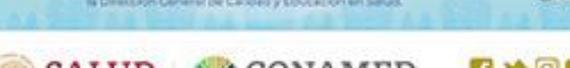
Desarrollar e implementar un sistema para el registro de incidentes y eventos adversos. Utilizar el expediente clínico del paciente para el registro.

ACCIÓN 8 Cultura de seguridad

Promover y capacitar al staff en la cultura de la seguridad del paciente. De ser necesario colocar posters o avisos relacionados con la seguridad del paciente.

Estas recomendaciones han sido elaboradas con base en el análisis estructurado de las quejas recibidas en la CONAMED y de conformidad con las "8 acciones esenciales para la seguridad del paciente" emitidas por el Consejo de Salud Pública (CSP) y la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

GOBIERNO DE MÉXICO



GOBIERNO DE MÉXICO

RECOMENDACIONES PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN ODONTOLÓGIA II-III

La seguridad del paciente es una característica fundamental de cualquier servicio de atención a la salud, incluyendo odontología.

ACCIÓN 5 Infecciones de la Salud

Prevenir las infecciones de la salud en el consultorio dental que pongan en riesgo la vida del paciente. Se recomienda contar con un botiquín de primeros auxilios que incluya medicamentos para analgesia, anestesia y antibióticos.

El gran desafío es que los procedimientos de atención a la salud se realicen de manera segura y eficiente. Se debe garantizar la seguridad del paciente durante todo el proceso de atención.

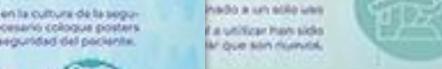
ACCIÓN 5 Infecciones de la Salud

Prevenir las infecciones de la salud en el consultorio dental que pongan en riesgo la vida del paciente. Se recomienda contar con un botiquín de primeros auxilios que incluya medicamentos para analgesia, anestesia y antibióticos.

El gran desafío es que los procedimientos de atención a la salud se realicen de manera segura y eficiente. Se debe garantizar la seguridad del paciente durante todo el proceso de atención.

Estas recomendaciones han sido elaboradas con base en el análisis estructurado de las quejas recibidas en la CONAMED y de conformidad con las "8 acciones esenciales para la seguridad del paciente" emitidas por el Consejo de Salud Pública (CSP) y la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

GOBIERNO DE MÉXICO



Cartel:
"Seguridad del paciente en odontología", serie de tres recomendaciones

Campaña 2019

www.conamed.gob.mx



Para mejorar la atención del paciente por el personal de Enfermería

Actuar con base en el Código de Ética para las enfermeras y enfermeros en México.



Comunicación efectiva

- +Amabilidad.
- +Lenguaje sencillo.
- +Ambiente de confianza.

Respeto a los valores del paciente

Atención libre de riesgos y daños innecesarios

- Conocimientos científicos, +
técnicos y éticos actualizados.
- Entorno seguro. +



Coordinación efectiva con el equipo de salud

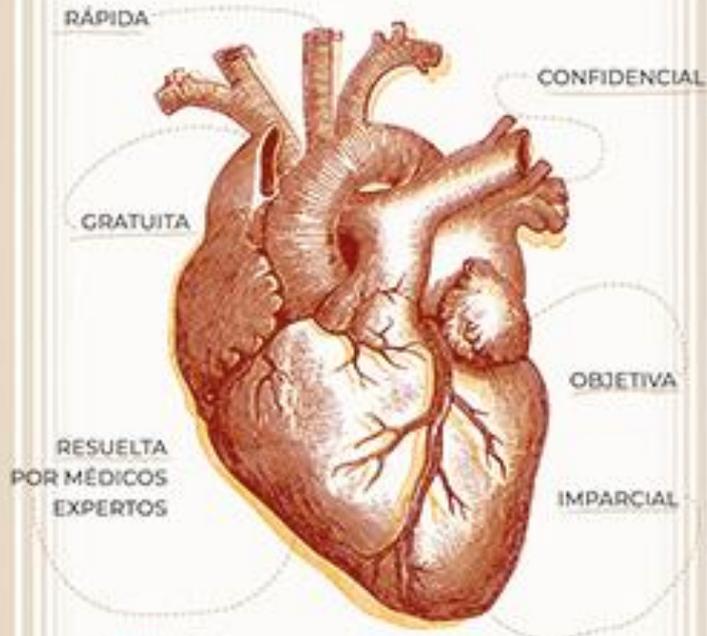
- +Registros en forma: clara, legible,
veraz, oportuna y confiable.
- +Registros clínicos de enfermería
como evidencia del cuidado.

Documentar el cuidado enfermero conforme a:
la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012,
Del Expediente Clínico



Cartel:
“Para mejorar
la atención del
paciente por
el personal
de Enfermería”

Si no llegas a conciliar acepta nuestro
ARBITRAJE MÉDICO
Te dará una solución



***Estamos para
ayudarte***

Cartel:
“Arbitraje Médico”

Campaña 2019



MATERIAL IMPRESO: FOLLETOS

1. “¿Por qué acudir a CONAMED?”
2. “Nuestros Servicios”
3. “¿Qué es la CONAMED?”

GOBIERNO DE MÉXICO



¿Por qué acudir a la CONAMED?

SALUD | **CONAMED**
www.gob.mx/conamed

Porque aquí te ayudamos en tu queja con:

- Claridad en las explicaciones sobre si existió o no la mala práctica.
- Imparcialidad en nuestra atención.
- Ahorro en tiempo y costos a diferencia de la vía de los tribunales. El personal de la CONAMED te orientará de manera gratuita.
- Confidencialidad en el uso de la información y protección de tus datos personales.

Y en caso de arbitraje de tu queja:

- Conclusión:** La controversia puede concluir en cualquier momento del proceso arbitral, firmando un convenio.
- Resolución definitiva*** (laudo) elaborada por médicos y abogados altamente especializados en la materia.

*Se dictará en un plazo de un mes, a partir de que finalice el arbitraje, evitando trámites innecesarios, trampas y maniobras retardatorias.

www.gob.mx/conamed

GOBIERNO DE MÉXICO



Estamos para ayudarte



SALUD | **CONAMED**
www.gob.mx/conamed

Folleto:
“¿Por qué acudir a CONAMED?”

Campaña 2019

Nuestros Servicios



Te damos la más cordial bienvenida

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), fue creada para que cuentes con una instancia alterna, que contribuya a la solución ágil, imparcial, gratuita y confidencial de algún problema derivado del acto médico.

Cuando se presenta una diferencia entre el personal de salud y sus pacientes, la mejor manera de resolverla es acudir con nosotros.

Mediante la atención de expertos en quejas médicas y el análisis de los motivos que originan tu inconformidad, se busca siempre encontrar alternativas de solución para evitar acudir a los juzgados.



Desde el punto de vista médico y legal analizaremos el caso, te escucharemos y te apoyaremos a definir la mejor alternativa para la atención de tu queja, ya sea en instituciones públicas, medio privado o de asistencia social.

Para un análisis personalizado de tu caso, aporta:

1. Relato de hechos

Señalando:

- ✓ Nombre completo del paciente.
- ✓ En su caso, de quien presenta la inconformidad.
- ✓ Domicilio para notificaciones.
- ✓ ¿Quién es el prestador del servicio médico?
- ✓ Domicilio del prestador del servicio.
- ✓ ¿Qué pasó?
- ✓ ¿Dónde pasó?
- ✓ ¿Cómo pasó?
- ✓ ¿Cuándo pasó?
- ✓ ¿Cuál es el motivo de tu inconformidad?
- ✓ ¿Cuál es tu petición hacia ese prestador del servicio?

2. Una copia de tu identificación oficial y, en su caso, de quien te represente

Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

3. Una copia de los documentos con los que cuentas, por ejemplo:

- ✓ Carnet de citas.
- ✓ Número de afiliación o de registro.

- ✓ Recetas médicas.
- ✓ Notas médicas.
- ✓ Hoja de egreso.
- ✓ Resumen clínico.
- ✓ Facturas, recibos o comprobantes de pago.
- ✓ Resultados de exámenes de laboratorio y/o gabinete.

Y cualquier documento que pueda ayudar en el análisis del caso.



4.- Acredita tu representación o relación de parentesco, por ejemplo con:

- ✓ Carta poder simple con copia de las identificaciones de los firmantes.
- ✓ Copia de acta de nacimiento.
- ✓ Copia de acta de matrimonio.

Nota: Solicita orientación para saber qué otro documento pudiera ser requerido o complementar tu caso.

De manera inicial recibirás:

- ✓ Atención personalizada y un servicio que se adecúe a tu caso.
- ✓ Información acerca de las diferentes vías o instancias mediante las cuales se puede atender tu petición.
- ✓ Asesoría sobre tus derechos y obligaciones como paciente y como prestador de servicios médicos.



Con el fin de que puedas tomar una decisión informada, contamos con los servicios de:

- ✓ Orientación.
- ✓ Asesoría especializada.
- ✓ Gestión para la atención médica.
- ✓ Atención de la queja mediante la conciliación y el arbitraje.

Respondemos a tu confianza

Asesórate con un experto

En la Dirección General de Orientación y Gestión, con domicilio en la calle de Mitta No. 250, Primer Piso, esq. Eugenia, Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03600, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono: 5420 7000

Página en Internet:

www.gob.mx/conamed

Horario de atención:
de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Directorio de comisiones estatales de Arbitraje Médico

Si resides en alguna entidad federativa y si el médico o unidad médica de quien te quejas, se ubica en algún estado de la república, consulta los teléfonos y domicilios de la comisión estatal más cercana ingresando a la página de la CONAMED:
<http://www.gob.mx/conamed>
en el apartado de acciones y programas.

Folleto:
“Nuestros Servicios”

Campaña 2019

¿Qué es la CONAMED?

¿Inconforme con el servicio médico recibido?



¿Falta de información?



¿Complicaciones en la atención?



¿Qué es la CONAMED?

Es un organismo creado para atender las quejas derivadas de la atención médica, cuando sea voluntad del paciente y del prestador de servicio de salud resolverla mediante mecanismos alternativos, a través de la conciliación y el arbitraje.

¿Qué asuntos atiende?

Las inconformidades por irregularidades en la atención médica derivadas de la actuación u omisión del médico o algún integrante del equipo de salud en relación con el diagnóstico, tratamiento, seguimiento de la atención, negación del servicio médico o de urgencia, entre otros.

¿Qué servicios ofrece?

- ✓ Orientación para pacientes y prestadores de servicios médicos.
- ✓ Asesoría especializada en materia médica y jurídica.
- ✓ Gestión para la atención médica, en caso de que ésta se haya negado.
- ✓ Admisión de la queja para conciliación y arbitraje.

¿Qué tipos de quejas están fuera del marco de actuación de la CONAMED?

- X Cuando se trata de asuntos que no sean de carácter civil.
- X Cuando exista una denuncia ante los órganos jurisdiccionales, salvo en los casos en que se renuncie a procedimiento judicial en trámite y se acepte el proceso arbitral.
- X En asuntos administrativos y laborales (incapacidad, accidentes de trabajo, dictámenes médicos para pensión, entre otros).
- X Cuando no se quiera conciliar y la única petición sea de sanción, inhabilitación o retiro de cédula profesional, entre otros.
- X Cuando la queja se refiera a cobros excesivos por productos, servicios en clínicas, hospitales o por pago de honorarios a médicos u otro aspecto mercantil.
- X En general, cuando no se refiera a una negativa o irregularidad en la prestación de los servicios médicos. En este caso te orientaremos a dónde acudir.

¿Qué ventajas obtiene al acudir a la CONAMED?

- ✓ Servicios gratuitos, sencillos, ágiles.
- ✓ Atención personalizada por personal experto en la atención de quejas médicas.
- ✓ Oportunidad para que médico y paciente se replanteen el caso y, a través del diálogo, resuelvan la controversia.
- ✓ Mecanismos alternos llevados de manera objetiva e imparcial, en igualdad, equidad, respeto, con confidencialidad y transparencia.
- ✓ Ni el paciente, ni el médico, requieren contratar un abogado, debido a que la conciliación está en función de la voluntad de ambas partes.

10 Derechos Generales de los Pacientes

1. Recibir atención médica adecuada.
2. Recibir trato digno y respetuoso.
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
4. Decidir libremente sobre tu atención.
5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.
6. Ser tratado con confidencialidad.
7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
8. Recibir atención médica en caso de urgencia.
9. Contar con un expediente clínico.
10. Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida.

En la CONAMED hacemos valer tus derechos como paciente. Comunícate con nosotros

www.gob.mx/conamed

Mitla 250 esquina Eugenia (Eje 5 Sur)
Primer piso
Col. Vértiz Narvarte
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03600 Ciudad de México.
Tel. 5420 7000

Horario de atención:
de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

www.gob.mx/conamed

Folleto:
“¿Qué es la CONAMED?”

Campaña 2019



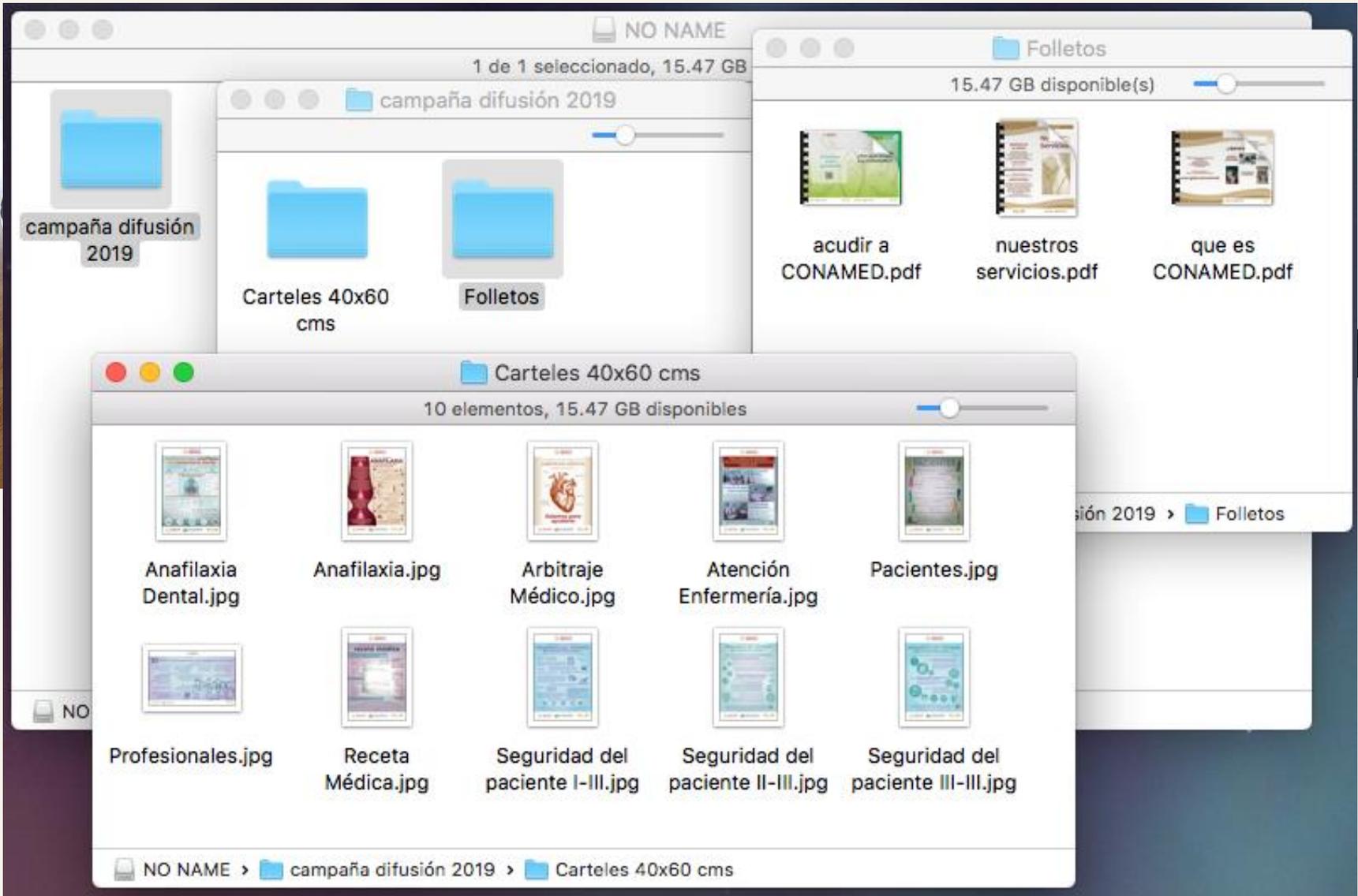
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONAMED
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

MATERIAL PROMOCIONAL

www.gob.mx/conamed





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONAMED
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

CAMPAÑA PARA LA RADIO:

**“CONAMED: Una instancia
para la atención de quejas
médicas.”**

www.gob.mx/conamed

SPOTS RADIOFÓNICOS

1. Dos Fases:

1. Producción
2. Difusión

2. Quince spots

1. Población General (español) y traducción a 13 lenguas indígenas
2. Profesionales de la salud (español)

3. Contrato con Instituto Mexicano de la Radio (IMER).

1. Producción: locutores de radiodifusoras de IMER
2. Difusión: 12 radiodifusoras IMER (mapa)

4. Status de la campaña:

1. Producción: concluida
2. Difusión: en espera a la autorización final de la Secretaria de Gobernación.

5. Campaña de **1,158 impactos en 30 días** (16 de noviembre a 16 de diciembre 2019)

6. Apoyo Social de IMER: impactos en OPUS 94.5

7. Población impactada, aproximadamente: 1´500,000 por día





IMER mapa de lenguas indígenas que cubre cada emisora en los Estados

EMISORA	ESTADO	LENGUAS INDÍGENAS (ORIGINARIAS O MIGRANTES)	Mapeo DP
RADIO AZUL (99.7 FM Y 99.7 HD1) "LA VOZ DEL BALSAS"	CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	Purépecha Náhuatl Amuzgo Mixteco Tlapaneco Tsotsil Mazahua	Purépecha Mixteco Tsotsil Mazahua
RADIO LAGARTO (107.9 FM y 107.9 HD1) "VOZ VIVA DE CHIAPAS"	CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS	Zoque Tsotsil Tseltal	Tsotsil Tseltal
LA FQ (980 AM, 103.1 FM Y 103.1 HD1) "LA VOZ DE LA CIUDAD DEL COBRE"	CANANEA, SONORA	NO HAY	
RADIO IMER (540 AM, 107.9 FM y 107.9 HD1) "LA VOZ DE BALÚN CANÁN"	COMITÁN, CHIAPAS	Tojolabal Tseltal Mam Tsotsil kanjobal *	Tojolabal Tseltal Mam Tsotsil
LA PODEROSA (1570 AM, 103.9 FM Y 103.9 HD1) "MÁS CERCA QUE NUNCA"	CIUDAD ACUÑA, COAHUILA	Náhuatl Kikapú Mazahua Zapoteco	Mazahua Zapoteco

ESTÉREO ISTMO (96.3 FM y 96.3 HD1) "LA VOZ DEL SUR"	SALINA CRUZ, OAXACA	Diidxazaa (zapoteco) Ombeayiüts (huave) Ayuuk kapxy (mixe) Chontal Zoque Mixteco Chinanteco	Zapoteco Mixteco
ÓRBITA (106.7 FM y 106.7 HD1) "ROCK EN MOVIMIENTO"	CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA	Tarahumara Tepehuana	Tarahumara
FUSIÓN (102.5 FM y 102.5 HD1) "HORIZONTE MUSICAL DE TUUANA"	TUUANA, BAJA CALIFORNIA	Zapoteca Mixteca Purépecha Tsotsil Triqui	Purépecha Tsotsil Triqui
YUCATÁN FM (92.9 FM) "VIAJERA EN EL TIEMPO"	MÉRIDA, YUCATÁN	Maya Chol Tseltal	Maya Tseltal
XHIMR 107.9 FM HORIZONTE/XEDT L 660 a.m. RADIO CIUDADANA	CIUDAD DE MÉXICO	Náhuatl (Puebla) Mazahua	Náhuatl (Puebla) Mazahua

- 1.- Tseltal
- 2.- Mam
- 3.- Tojolabal
- 4.- Tsotsil
- 5.- Tarahumara
- 6.- Zapoteco
- 7.- Mixteco

- 8.- Purépecha
- 9.- Triqui
- 10.- Nahuatl (Puebla)
- 11.- Maya
- 12.- Otomí
- 13.- Mazahua



SPOTS RADIOFÓNICOS

1. “CONAMED: Una instancia para la atención de quejas médicas. Población General. (Español).

Traducciones:

- a. MAM
- b. MIXTECO
- c. RARAMURI
- d. TRIQUI
- e. TZOTZIL
- f. MAYA
- g. MAZAHUA
- h. NAHUATL
- i. OTOMI
- j. PUREPECHA
- k. TOJOLABAL
- l. TZELTAL
- m. ZAPOTECO

2. “CONAMED: Una instancia para la atención de quejas médicas. Profesionales de la Salud. (Español)



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONAMED
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

**XXXV SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
MEXICANO DE ARBITRAJE MÉDICO**

CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONAMED.



Dr. Fernando Meneses González
Director de Investigación
Comisión Nacional de Arbitraje Médico
fmenesesg@conamed.gob.mx